

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 08 OCT. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Profesora Superior de Danzas de la Academia "Premiere" Sra. Mónica CRESPIAN D.N.I. N° 17.023.745; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con cuatro pasajes, para poder participar del Congreso Nacional de Danzas, que se realizará entre los días 9 al 14 de octubre del corriente año.

Que en dicho congreso participaran alumnas que el próximo año, se recibirán de maestras de Danzas y les servirá para el intercambio de conocimientos con las demás academias.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por la Profesora Mónica Crespian, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003365 correspondiente a DAMA Turismo de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 2.298,48) en concepto de la extensión de cuatro pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de YACANTE MATUZ, Laura Florencia D.N.I. N° 33.688.250; GANCI CANGIALOSI, María Victoria D.N.I. N° 34.674.621; IRIARTE Samanta Anabel D.N.I. N° 35.356.205 y DE LA SILVA María Daniela D.N.I. N° 32.365.418, alumnas de la Academia "Premiere" de nuestra ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado de las alumnas de la academia "Premiere" de nuestra ciudad, a la ciudad de Buenos Aires, para participar del "XI Congreso Internacional de Danzas", que se realizará en dicha ciudad entre los días 9 al 14 de octubre del corriente año

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00003365 correspondiente a DAMA Turismo de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 2.298,48) en concepto de la extensión de cuatro pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de YACANTE MATUZ, Laura Florencia D.N.I. N° 33.688.250; GANCI CANGIALOSI, María Victoria D.N.I. N° 34.674.621; IRIARTE Samanta Anabel D.N.I. N° 35.356.205 y DE LA SILVA María Daniela D.N.I. N° 32.365.418, alumnas de la Academia "Premiere" de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la Profesora Mónica CRESPIAN

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 304 / 03**